REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

23 OCT 2020

DECRETO REGISTRADO Nº 16 CQNCON, VISTOS:

1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- **4.** Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Presupuestario N°59 de fecha de 27 diciembre del año 2019, que aprueba presupuesto de salud año 2020, con acuerdo de concejo.
- **6.** Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2020.
- 7. Certificado disponibilidad presupuestaria N°844 de fecha 20 de octubre del año 2020
- 8. Curriculum Vitae. Cedula de identidad, certificado de título, declaración jurada, informe de antecedentes, certificado de nacimiento, certificado inscripción superintendencia de salud.
- 9. Ficha personal de reemplazo 549/2020, con presupuesto comprometido
- 1. Ord. N°428 de fecha 19 de octubre del año 2020
- 2. La Resolución Nº 10 y 18 del año 2017, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 3. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- **4.** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como enfermero, por el día 14 de octubre del año 2020, a doña FRANCISCA REYES TONCIO, C.I.: para reemplazar ausencia de doña María Inés Carvajal U., cumpliendo labores de enfermera, en el SAR de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 10 Horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

REGISTRO SIAPER

SECRETARIA MUNICIPAL

INTERESADO

I. MUNICIPAL IDAD DE CO

▶ DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MED/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado